



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 308-2013-GRL-P

Belén, 09 MAYO DEL 2013

Visto, el Oficio N° 1090-2013-GRL-GRDS, de fecha 17 de abril del 2013, remitido por la Gerencia Regional de desarrollo Social, sobre la constitución de la Comisión Organizadora en la Etapa Distrital, Provincial y Regional encargada del desarrollo de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, la N° 27867 Ley de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, establecen, que los Gobiernos Regionales, tienen la misión de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, asimismo los artículos 46° y 47 ° de la acotada norma, establecen, que las funciones específica que ejercen los Gobiernos Regionales, se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las Políticas Nacionales sobre la Materia, así como Funciones en Materia de Educación, Cultura, Ciencia Tecnología, Deporte y Recreación;

Que, de conformidad con el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de Educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 0007-2013-ED, de fecha 19 de marzo del 2013, se aprobó las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2013,

Que, los Juegos Florales Escolares Nacionales tienen por finalidad promover el desarrollo de las capacidades de comunicación y expresión artística, así como la creación e interpretación literaria, contribuyendo de esta manera al desarrollo de la sensibilidad y la creatividad, en concordancia con la Formación Humanista Integral propuesta en la Ley General de Educación y en el Diseño Curricular Nacional;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 015-2013-MINEDU/VMGP-DIPECUD, el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, dirigido al Titular del Pliego, solicita garantizar la inversión que se genera para cubrir los gastos en la realización de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2013, en lo que respecta a la Etapa Regional;

Que, en razón a lo señalado en los considerandos precedentes y en atención al documento del Visto de la presente Resolución y en mérito al Informe Técnico N° 62-2013-GRDS-SGPC-2013/GMSE, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita constituir la Comisión Organizadora en la Etapa Distrital, Provincial y Regional que se encargará del desarrollo de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2013;

Estando a lo propuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Desarrollo Social; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **308** -2013-GRL-P

Belén, 09 MAYO DEL 2013

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por la Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSTITUIR, la Comisión Organizadora, Etapa Distrital, Provincial, Regional, Encargada del Desarrollo de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2013, de conformidad con las bases aprobada mediante Resolución Vice Ministerial N° 0007-2013-ED, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN ORGANIZADORA:

- | | |
|---|----------------------------|
| • Lic. YVAN ENRIQUE VASQUEZ VALERA
Presidente del Gobierno Regional de Loreto. | PRESIDENTE |
| • Dr. YURI ALFONSO ALEGRE PALOMINO
Gerente Regional de Desarrollo Social. | VICE PRESIDENTE |
| • Prof. JAIR MARQUEZ FREITAS
Director Regional de Educación de Loreto. | SECRETARIO GENERAL |
| • Prof. LOLO FERNANDO PEREZ GATICA
Especialista en Educación – DREL –DGP. | COORDINADOR GENERAL |
| • Ing. LUIS ENRIQUE ARMAS RAMIREZ
Asesor de la Gerencia Regional de Deporte. | TESORERO |
| • Lic. DAVID NUÑEZ CABRERA
Sub Gerente de Promoción Cultural –GRDS/SGPC. | FISCAL |
| • Prof. JAVIER EUGENIO FERREYRA CASTILLA
Especialista en Educación – DREL - DGP | VOCAL |

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Educación de Loreto, emitir las diferentes Resoluciones Directorales por cada etapa (Distrital, Provincial y Regional) previa coordinación con la Comisión Organizadora y las UGELs, de las diferentes Provincia participantes.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes de la Comisión designada y a las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LC. YVAN E. VASQUEZ VALERA
PRESIDENTE